



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 29 de julio de 2021.

Número 90

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4555.- Expediente Número 00616/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4649.- Expediente Número 00343/2019, relativo al Juicio Hipotecario	8
EDICTO 4556.- Expediente Número 1231/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4650.- Expediente Número 00799/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4557.- Expediente Número 00604/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4651.- Expediente Número 00545/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4558.- Expediente Número 00570/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4652.- Expediente Número 00269/2021, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	12
EDICTO 4559.- Expediente Número 00541/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 4653.- Expediente 00018/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	12
EDICTO 4560.- Expediente Número 521/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4654.- Expediente Número 00486/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 4561.- Expediente Número 00737/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4693.- Expediente Número 00746/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 4562.- Expediente Número 0555/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4694.- Expediente Número 00785/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 4563.- Expediente Número 00107/2021, relativo al Juicio Especial, Medida Provisional Tendiente a Acreditar la Ausencia.	4	EDICTO 4695.- Expediente Número 00823/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 4564.- Expediente Número 00640/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4696.- Expediente Número 00134/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4565.- Expediente Número 00614/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4697.- Expediente Número 00752/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4566.- Expediente Número 00703/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4698.- Expediente Número 00763/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14
EDICTO 4567.- Expediente Número 00067/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4699.- Expediente Número 00621/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15
EDICTO 4570.- Expediente Número 00246/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a Fin de Realizar Cambio de Posesión a Título de Propiedad.	5	EDICTO 4700.- Expediente Número 00583/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4601.- Expediente Número 00655/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4701.- Expediente Número 00595/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4602.- Expediente Número 00775/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4702.- Expediente Número 00612/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4647.- Expediente Número 01159/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4703.- Expediente Número 00765/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4648.- Expediente Número 01063/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4704.- Expediente Número 00677/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4705.- Expediente Número 00290/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 4706.- Expediente Número 00583/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 4707.- Expediente Número 00602/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 4708.- Expediente Número 00574/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 4709.- Expediente Número 00250/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4710.- Expediente Número 00349/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4711.- Expediente Número 00484/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4712.- Expediente Número 00656/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4713.- Expediente Número 0378/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4714.- Expediente Número 00756/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4715.- Expediente Número 00814/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4716.- Expediente Número 00567/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4717.- Expediente 00585/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4718.- Expediente Número 00099/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4719.- Expediente Número 00560/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4720.- Expediente Número 00721/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4721.- Expediente Número 00867/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4722.- Expediente Número 0821/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4723.- Expediente Número 00807/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4724.- Expediente Número 00831/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4725.- Expediente Número 00328/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4726.- Expediente Número 00110/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4727.- Expediente Número 00531/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4728.- Expediente Número 00213/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4729.- Expediente Número 00134/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4730.- Expediente Número 00165/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4731.- Expediente Número 734/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	23

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSALINDA QUIROZ CEPEDA, denunciado por ROOSWVELYNDA QUIROZ CEPEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas a 02 de junio de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4555.- Julio 20 y 29.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS JIMÉNEZ MARTÍNEZ, bajo el Número 1231/2019, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse un edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.
LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Rúbrica.- La
Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de
Acuerdos, LIC. ROSA ISELA MOALES MNDEZ.- Rúbrica.

4556.- Julio 20 y 29.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO ÁLVAREZ

ORTIZ, denunciado por C.C. MARTA ELENA DELGADO VILLANUEVA, ELVIRA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ DELGADO, MARTHA ELENA ÁLVAREZ DELGADO, RICARDO AUGUSTO ÁLVAREZ DELGADO, asignándosele el Número 00604/2021, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de junio de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4557.- Julio 20 y 29.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 4 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00570/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS ANDRADE MORALES, quien falleció el 24 de enero del año 2007, dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por PATRICIA HERRERA MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 04 de junio de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C.
Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK
ESPINOZA.- Rúbrica.

4558.- Julio 20 y 29.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00541/2021, denunciado por la C. MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ MONTELONGO, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ ALFONSO LACORTE HERNANDEZ, quien falleció el día (19) diecinueve de agosto del año (2020) dos mil veinte en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial

del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 23 de junio de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4559.- Julio 20 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de Junio del dos mil veintiuno el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 521/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA JUANA RAMÍREZ GARCÍA, promovido por el C. JOSÉ MARCOS FUENTES RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de junio de 2021.- C. Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

4560.- Julio 20 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00737/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO SERRANO SALAS, denunciado por los C.C. ROBERTO RAMOS SERRANO Y MARTIMIANA SERRANO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, hacer la publicación del presente edicto hágase la publicación del edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos después de hecha la última publicación del mismo.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio de 2021.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4561.- Julio 20 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 03 de mayo del 2021

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0555/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA HERNANDEZ ACOSTA Y FRANCISCO LLANAS ALEMÁN, denunciado por GUADALUPE, MARÍA BELÉN, MA. DE LA LUZ, MA. ROSARIO, FRANCISCO JAVIER, JUAN Y EVERARDO todos de apellidos LLANAS HERNANDEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4562.- Julio 20 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. PERCY RAFAEL VEGA PEREZ.
PRESENTE.

Por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil veintiuno, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2021, relativo al Juicio Especial, Medida Provisional Tendiente a Acreditar la Ausencia del Señor PERCY RAFAEL VEGA PEREZ, y Presunción de Muerte, promovido por la C. GABRIELA SOLEDAD SERRATO GONZÁLEZ, se ordenó citar al ausente por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, por haber sido su última residencia, a fin de que se presente en un término de tres meses contados a partir de la última publicación del edicto en comento.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de marzo de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4563.- Julio 20 y 29.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de junio de dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00640/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora DLORIA SAUCEDA ALVARADO, denunciado por el C. OBDULIO ESCANDÓN SAUCEDA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de junio de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

4564.- Julio 20 y 29.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00614/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONEL CANTÚ VÁSQUEZ, denunciado por el Ciudadano LEONEL ERNESTO CANTÚ LOZANO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de junio del 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.

4565.- Julio 20 y 29.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de julio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00703/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TADEO RODRÍGUEZ WILLINGHAM, denunciado por los CC. IRMA YOLANDA AGUIRRE GONZÁLEZ, IRMA YOLANDA RODRÍGUEZ AGUIRRE,

JESÚS ÁNGEL RODRÍGUEZ AGUIRRE, MOISÉS TADEO RODRÍGUEZ AGUIRRE, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de julio del 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4566.- Julio 20 y 29.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 09 nueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00067/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de JUAN ALFARO MATA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 23 de Junio del año 2020, a la edad de 66 años, su último domicilio particular lo fue en ésta ciudad, denunciado por BRENDA ALICIA ALFARO SERNA, DANIEL ALFARO SERNA, JUANA YAZMIN ALFARO SERNA, ALICIA SERNA GUEVARA.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, con un intervalo de diez días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 20 veinte días del mes de abril de 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4567.- Julio 20 y 29.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha uno de julio del dos mil veintiuno, la Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente

Número 00246/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a Fin de Realizar Cambio de Posesión a Título de Propiedad, de un bien inmueble promovido por RAÚL CAVAZOS CASTILLO, en el que solicita los siguientes conceptos: Se declare que es propietario del bien inmueble que se identifica como:

Lote de terreno urbano en la esquina de las calles Colon y Ocampo de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie total de 438.90 m², el cual se delimita bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.95 m con calle Colon, AL SUR: EN 20.95 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE: en 20.95 m con calle Ocampo, AL OESTE: en 20.95 m con propiedad privada, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 226397 y con Clave Catastral Número 31-01-01-103-002.

Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VIII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y así como en la presidencia municipal y en los Estrados del Juzgado, en los mismos términos;

ATENTAMENTE

“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 02 de julio de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4570.- Julio 20, 29 y Agosto 10.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 10 de junio de 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00655/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. BLANCA PATRICIA SUAREZ GUEVARA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en calle Abedules, número 654, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos II, en esta ciudad, identificado como lote 14-catorce, de la manzana 14 -catorce, compuesto por una superficie de 120.05 m² (ciento veinte metros cinco centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.15 metros–diecisiete metros quince centímetros, con lote 13-trece; AL SUR: en 17.15 metros–diecisiete metros quince centímetros, con lote 15 -quince; AL ESTE: en 7.00 metros–siete metros, con área de donación y; AL OESTE: en 7.00–siete metros, con calle Abedules; sobre dicho predio se encuentra una casa

construida la casa habitación marcada con el número 654-seiscientos cincuenta y cuatro, con superficie de 51.05 m²–cincuenta y un metros cinco centímetros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como Finca Número 42852, del municipio de Victoria, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$489,390.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las diez horas del día seis de agosto del año dos mil veintiuno para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ELISEO OLVERA ORTÍZ.- Rúbrica.

4601.- Julio 21 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 10 de junio de 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00775/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ulises Vargas Arizavalo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FELIPE DE JESÚS REYES RÍOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano número 11, de la manzana 2, ubicado en la calle Cerro del Pilón, colonia Ampliación Chapultepec, Secc I, en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas; con una superficie de 168.50 m² y construcción de 60.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.42 ML. con lote 14, AL SUR en 20.00 ML. con lote 10, AL ORIENTE, en 8.42 ML. con la calle Cerro del Pilón, AL PONIENTE, en 20.00 ML., con lote 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 27914 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$421,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor

circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ELISEO OLVERA ORTÍZ.- Rúbrica.

4602.- Julio 21 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GERARDO LEOPOLDO CHAO ÁLVAREZ Y GLORIA ALICIA RESENDEZ MUÑOZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha catorce de diciembre del año dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 01159/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los C.C. GERARDO LEOPOLDO CHAO ÁLVAREZ Y GLORIA ALICIA RESENDEZ MUÑOZ, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo para cubrir el importe del adeudo, en términos de lo estipulado en la Cláusula Décima Séptima inciso a), del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, de fecha 29 de septiembre de 2015, atendiendo al incumplimiento de las amortizaciones de capital desde el día 03-tres de agosto del 2017-dos mil diecisiete, y demás accesorios legales, en términos del estado de cuenta certificado por el contador facultado por su mandante, el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, mismo que exhibe.

B).- El pago de la cantidad de \$532,228.93 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS

VEINTIOCHO PESOS 93/100 M.N.), por concepto de suerte principal que corresponde al capital vencido, ocurrido desde el 03 de agosto de 2017, en términos de la cláusula quinta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado por la parte demandada y mi representada el día 29 de septiembre de 2015, pues conforme a las convenciones que revela el acuerdo de voluntades referenciado, tales sumas resultan exigibles en mérito a que el contrato de crédito, ante el incumplimiento de las obligaciones que consignan y cuyo extremo se imputa al demandando, faculta a mi representada a hacerlas efectivas, dando por vencido anticipadamente el plazo, sin necesidad de requerimiento o aviso previo a los acreditados ahora demandado, en términos del estado de cuenta certificado por el contador facultado, documental que exhibe.

C).- El pago de la cantidad de \$18,550.02 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 02/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, generados por el periodo comprendido del 04-cuatro de julio de 2017-dos mil diecisiete, al día 03-tres de diciembre de 2017-dos mil diecisiete, en términos del desglose que se precisa en el estado de cuenta que exhibe, certificado por el contador facultado por su representada, el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima, del contrato base de la acción.

D).- El pago de la cantidad de \$257.53 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, generados durante el periodo comprendido desde el día 04-cuatro de octubre de 2017-dos mil diecisiete, hasta el día 03- tres de diciembre de 2017- dos mil diecisiete, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato Base de la Acción.

E).- El pago de la cantidad de \$1,867.37 (UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.), por concepto de Comisiones, tal y como se desprende del estado de cuenta que exhibe, certificado por el contador facultado por su representada, el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, calculada hasta el 3 de diciembre de 2017-dos mil diecisiete, más lo que se siga generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Primera, del Contrato Base de la Acción.

F).- El pago de la cantidad de \$138.78 (CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.), por concepto de Impuesto al Valor Agregado de Comisiones, tal y como se puntualiza en el estado de cuenta que exhibe, certificado por el contador facultado por su representada, el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, calculada hasta el día 03-tres de diciembre de 2017-dos mil diecisiete, más lo que se siga generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula decima primera, del Contrato Base de la Acción.

G).- El pago de gastos y costas judiciales que con motivo de este Juicio se originen.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2021.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ

4647.- Julio 27, 28 y 29.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de junio del dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 01063/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. JUANA CRUZ ESPINOSA en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LAURA CRUZ BAUTISTA Y ELÍAS JOSHUA JURADO AGUILAR, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda en condominio ubicado en C-4 Conjunto Habitacional Residencial Las Grullas superficie de 71.42 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 7.50 metros con área común de andador interno y servidumbre de paso; AL SUR en 7.50 metros con propiedad privada; AL ESTE en 9.58 metros, con casa C-5; y AL OESTE en 9.46 metros, con casa C-3, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 6263 del municipio de Tampico, con un valor de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la tercera almoneda, la cual tendrá verificativo el DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIEZ HORAS, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 22 de junio del 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

4648.- Julio 27, 28 y 29.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. NORMA GUILLEN SILVA Y
EDUARDO SEGOVIA PACHECO.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00343/2019 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LICENCIADO BANCO NACIONAL DE

MÉXICO, S.A. INTREGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de NORMA GUILLEN SILVA Y EDUARDO SEGOVIA PACHECO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a los (11) once días del mes de marzo del año (2019) dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, (01) un poder general, (02) un contrato de compra-venta, (03) copia simple de una cédula profesional a nombre de ROMÁN GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, (04) copia simple de una credencial para votar a nombre de EDUARDO SEGOVIA PACHECO, (05) copia simple de una credencial para votar a nombre de NORMA GUILLEN SILVA, (06) copia simple del título a nombre de KAREN LIZETH ALEMÁN NERI, (07) copia simple de la cédula profesional a nombre de KAREN LIZETH ALEMÁN NERI, (08) copias simples del certificado y certificado de registración, (09) copia simple de certificado con reserva de prioridad, (10) valores expresados en pesos, (11) copia certificada por Notario Público del título a nombre de ROMÁN GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, y (12) dos traslados, signado por el C. Lic. Jesús Efraín López Guzmán en su carácter de Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra del C. EDUARDO SEGOVIA PACHECO, como deudor principal y la C. NORMA GUILLEN SILVA, como obligada solidaria quienes tienen su domicilio en calle Morelia, número 3104, interior 4, entre calles Cuauhtémoc y Privada Cuauhtémoc, colonia Hipódromo, ciudad Madero, Tamaulipas., C. P. 89560; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00343/2019.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este

Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este Tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.

Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Hidalgo número 2808, local 8, colonia Águila, C. P. 89230, entre Roble y Fresno, Tampico, Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal

Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (25) veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Gerónimo Valdez López, quien actúa dentro del Expediente 00343/2019, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. NORMA GUILLEN SILVA, EDUARDO SEGOVIA PACHECO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. EDUARDO SEGOVIA PACHECO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los ocho de febrero de dos mil veintiuno.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

4649.- Julio 27, 28 y 29.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. SOTERO ARAIZA BLANCO
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00799/2016, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de SOTERO ARAIZA BLANCO, VIRGINIA CELIS CRUZ DE ARAIZA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.- Por recibido el escrito inicial con cinco anexos consistentes en: 1. Copia certificada por Notario Público del instrumento número 47,218 que contiene poder general, 2. Primer Testimonio de la Escritura Número 4,677 Volumen 167, que contiene Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, con apéndice, certificado, certificación y certificado de registración, 3. Estado de cuenta, 4. Copia certificada por Notario Público de Título profesional, 5. Copia certificada por Notario Público de Cédula profesional; y dos traslados que contienen en copia simple los documentos mencionados, con el cual se tiene por presentado al C. Licenciado José Javier Marín Perales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de VIRGINIA CELIS CRUZ DE ARAIZA Y SOTERO ARAIZA BLANCO, quienes tienen su domicilio en calle Simón Castro, número 430, Norte, de la colonia J. Jesús Luna Luna, C.P. 89514, entre calles Jesús Pérez y Serapio Venegas en ciudad Madero, Tamaulipas; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00799/2016.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su

contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Eucalipto número 107-1, de la colonia Águila, entre Avenida Hidalgo y Naranjo, C.P. 89230, en Tampico, Tamaulipas, autorizándose únicamente para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo

Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 66, 67, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (15) quince días del mes de octubre del año (2019) dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. LIC. KAREN LIZETH ALEMÁN NERI, quien actúa dentro del expediente 00799/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. SOTERO ARAIZA BLANCO, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. SOTERO ARAIZA BLANCO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl

Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 21 de octubre de 2019.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4650.- Julio 27, 28 y 29.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE ALBERTO ROSAS PEREZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha trece de mayo del dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 00545/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Enrique Sias Pecina apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JORGE ALBERTO ROSAS PEREZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- El pago de la cantidad de \$354,041.64 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.), por Concepto de Saldo Capital Original Insoluto, derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, y que se exhibe como Base de la Acción, B).- El pago de la cantidad de \$15,734.07 (QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios vencidos y derivados del contrato de Crédito Base de la Acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, C).- El pago de la cantidad de \$1,967.30 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.), por concepto de primas de seguro vencidas más las que se sigan venciendo, hasta la total liquidación del adeudo y en los términos pactados en el Contrato de Crédito Base de la Acción, D).- El pago de la cantidad de \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranza, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y en los términos pactados en el Contrato de Crédito Base de la Acción, E).- El pago de la cantidad de \$280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado, vencido y que se siga venciendo, respecto de los gastos de cobranza y en los términos pactados en el Contrato de Crédito Base de la Acción, F).- El vencimiento anticipado para el pago del adeudo, conforme a la Cláusula Decima Quinta, Inciso B), Del Contrato Base de la Acción, en Virtud del Incumplimiento en el Pago del Crédito y por consecuencia, la ejecución de la garantía hipotecaria. G).- El pago de

gastos y costas que se originen con el presente Juicio”.- Y mediante auto de fecha tres de marzo del dos mil veintiuno, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a JORGE ALBERTO ROSAS PEREZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dada en Altamira, Tamaulipas, a 03 de marzo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL

4651.- Julio 27, 28 y 29.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ALFONSO MEDINA CARBAJAL
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00269/2021, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ELSA FRANCO RIVERA, en contra de ALFONSO MEDINA CARBAJAL, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

“Por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 269/2021, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario, promovido por ELSA FRANCO RIVERA, en contra de ALFONSO MEINA ARBAJAL, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada que para ocurrir a juicio, deberá dar cumplimiento al Acuerdo General 12/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado: [... 13.- Para el caso de contestación de demanda el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de “Pre Registro de Contestación de Demandas” Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Jurisdiccional. 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este,

al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate...] Apercebido que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, es decir, señalar en el plazo señalado establecido para la contestación, cuenta de correo electrónico autorizada para los referidos medios electrónicos, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes acuerdos y resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los puntos de acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, apercebida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se le realizarán a través de los Estrados Electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de tribunal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la siguiente dirección web: “https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/”, lo anterior atendiendo a la contingencia sanitaria que se vive actualmente.

Se precisa que el presente Edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 01 de Julio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

4652.- Julio 27, 28 y 29.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. MARIO LIMA GUTIÉRREZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (6) seis de julio de (2021) dos mil veintiuno, ordenó dentro del Expediente 00018/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ, en contra de MARIO LIMA GUTIÉRREZ, emplazamiento al demandado MARIO LIMA GUTIÉRREZ, mediante el presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, mediante cédula de notificación

electrónica, que se fije en los estrados, la cual se publicará tanto de forma física como electrónica en la página electrónica del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, tal como lo prevé el Acuerdo General 16/2020 de fecha (18) dieciocho de agosto de (2020) dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Xicotécatl, Tam., a 6 de julio de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4653.- Julio 27, 28 y 29.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil veintiuno, ordenó la notificación del Incidente Sobre Prescripción de Ejecución de Sentencia en contra de la INSTITUCION DENOMINADA CONFÍA, S.A., del Expediente 00486/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Institución denominada CONFÍA, S.A. en contra de MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam. A 28 de junio del 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4654.- Julio 27, 28 y 29.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de Junio del 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00746/2021, relativo al Juicio Sucesión

Intestamentaria a bienes de INOCENCIA RAMÍREZ GALLEGOS, denunciado por FELIPE CERVANTES RAMÍREZ, RODRIGO CERVANTES RAMÍREZ, LUCAS CERVANTES RAMÍREZ, Y RAMONA CERVANTES RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de junio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4693.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de Junio del 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00785/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. MAGDALENA REYES PONCE, denunciado por ANA DULCE SOTO REYES, DORA ALEIDA SOTO REYES, FREDISVINDA SOTO REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de julio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4694.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00823/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de HUMBERTO MATA TALAMAZ, denunciado por ELÍU NATANAEL MATA MORENO, SUSSAN JAFET MATA MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de junio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4695.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00134/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO REYES CISNEROS, denunciado por MARÍA GUADALUPE ALVARADO MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de febrero de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.-La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4696.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha

veintiocho de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00752/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA GONZÁLEZ HERRERA, denunciado por JOSUÉ SOTO CARRANZA, CÁNDIDO ALEJANDRO SOTO GONZÁLEZ, CARLOS BENJAMÍN SOTO GONZÁLEZ, ELI ASael SOTO GONZÁLEZ, GLORIA ESTELA SOTO GONZÁLEZ, JOSUÉ DANIEL SOTO GONZÁLEZ, JOSUÉ JOEL SOTO GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 30 de junio de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.-La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4697.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00763/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SONIA MORALES RUBALCABA, denunciado por CARLOS ERNESTO OROZCO MORALES, SONIA MONTSSERRAT OROZCO MORALES, ZAYRA MIREYA OROZCO MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 01 de julio de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.-La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4698.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 diecisiete de junio del año 2021 dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00621/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA MEDINA CASTRO, denunciado por ESTEFANIA REYES MEDINA Y AURELIO REYES SANTOYO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 01 de julio de 2021.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.

4699.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del mes de julio del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00583/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN REYNAGA NIETO Y DOMINGO ESPINOSA PEREZ, denunciado por los C.C. MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA Y ROBERTO EMMANUEL BARRIOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 01 de julio de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

4700.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00595/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS TORRES GONZÁLEZ, denunciado por los CC. ALEJO TORRES MARTÍNEZ Y MARGARITA GONZÁLEZ LUGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de julio de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

4701.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILEMÓN CRUZ HERNANDEZ, denunciado por OCTAVIO CRUZ HERNANDEZ, asignándosele el Número 00612/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina,

convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de junio de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4702.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL BANDA FONDÓN, quien falleciera en fecha: (14) catorce de febrero del año (2016) dos mil dieciséis en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por OFELIA PUGA VALDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00765/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 04 de diciembre de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4703.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00677/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JESÚS VALENTÍN ÁVILA CUEVAS, denunciado por MARÍA ANTONIA ÁVILA CUEVAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 06/07/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4704.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (09) nueve del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente 00290/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN SAAVEDRA POSADAS denunciado por JUANA SAAVEDRA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 14 de junio de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4705.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 29 de junio del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00583/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR MANUEL MENDOZA RODRÍGUEZ, denunciado por JUANA TORRES ÁVILA LAURA EDITH, SARA MIRNA, GRISELDA, VÍCTOR MANUEL Y HAYDEE de apellidos MENDOZA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 29 de junio de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4706.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (05) cinco del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente 00602/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CONSUELO EUGENIA PEÑA RODRÍGUEZ, denunciado por MERCEDES EUGENIA VOLTY PEÑA Y LEO ISMAEL VOLTY SILLER.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 05 de julio de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4707.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós (22) de junio del dos mil veintiuno (2021) el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00574/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. BUENAVENTURA MAGDALENA LUCIO SILVA, promovido por BLANCA SONIA SANDOVAL LUCIO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de junio de 2021.- Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

4708.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2021.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00250/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA Y/O ESTHELA LEIJA GUZMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ESTELA ROSIO LÓPEZ LEIJA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

4709.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de junio de 2021.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de abril del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00349/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS SALCEDO RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. SONIA CAMPOS GARCÍA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

4710.- Julio 29.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de junio de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de mayo del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00484/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO GUERRERO Y/O FRANCISCO GUERRERO SÁNCHEZ Y ELVIRA GUERRERO Y/O ELVIRA ALFARO PALOMO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. JOSÉ FÉLIX GUERRERO.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

4711.- Julio 29.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de julio de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00656/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO GONZÁLEZ MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JULIA ANITA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

4712.- Julio 29.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintiuno, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna

Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0378/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta JOSEFINA BRISEÑO MENDOZA, promovido por los Ciudadanos ABEL CASTILLEJA MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL CASTILLEJA BRISEÑO, ERIKA CASTILLEJA MENDOZA, NORMA ALICIA CASTILLEJA BRISEÑO Y ABEL CASTILLEJA BRISEÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de abril de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El presente edicto contiene la Firma Electrónica Avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4713.- Julio 29.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de junio de dos mil veintiuno, el Expediente 00756/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO FERNÁNDEZ VARGAS, denunciado por LIZETH LARA ROMERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad. - DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SAENZ SALDAÑA.

4714.- Julio 29.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 23 de junio de 2021, el Expediente 00814/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO BENAVIDES GONZÁLEZ, denunciado por

JOVITA MONTIEL BANDERA, RAQUEL SELENE BENAVIDES MONTIEL, ANA LIZETH BENAVIDES MONTIEL Y JUAN EDUARDO BENAVIDES MONTIEL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 06 de julio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

4715.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00567/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. JESÚS PERALES SALDAÑA Y/O JESÚS PERALES SALDAÑA, denunciado por IVANIA LETICIA PERALES HERNANDEZ; ordenando el Secretario de Acuerdos en funciones de Juez, Licenciado Hugo Francisco Pérez Martínez, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo de 2021.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4716.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00585/2021, relativo al

Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL HERRERA GONZÁLEZ Y TORIBIA MENDOZA MEJÍA, denunciado por las C.C. BEATRIZ HERRERA MENDOZA Y ROSALVA HERRERA MENDOZA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de mayo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN

4717.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de 21 de noviembre del 2018, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00099/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA DE JESÚS RAMOS, denunciado por JUAN JESÚS PADILLA RAMOS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 25 junio 2021.- El Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4718.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de siete de mayo de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00560/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MÉRIDA AURELIO BAUTISTA, denunciado por JOSÉ ARTURO LÓPEZ ALVARADO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término

de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de mayo de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4719.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de 09 de junio del 2021, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00721/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL ÁVILA GÁMEZ, denunciado por KAREN MICHELLE ÁVILA SÁNCHEZ, RUTH FERNANDA ÁVILA SÁNCHEZ, MÓNICA SÁNCHEZ CASTRO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 17/06/2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4720.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de siete de julio de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00867/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL NICASIO MORALES, denunciado por HORTENCIA MORALES DE LA CRUZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 07 julio del 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4721.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 29 de junio de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 0821/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SANTOS ARREDONDO FLORES, denunciado por HORTENSIA TATIANA ZAMORA CÁRDENAS, en representación de sus menores hijos.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4722.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00807/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GERTRUDIS PEÑA VELA, denunciado por ELIDA CARRILLO PEÑA Y MARÍA GUADALUPE CARRILLO PEÑA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a

lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4723.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00831/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELIO CISNEROS SÁNCHEZ, denunciado por ROSA DÍAZ UBALDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ROSA DÍAZ UBALDO como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4724.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 05 de abril de 2021, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00328/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA GONZÁLEZ GARCIA, denunciado por MARTHA ANGÉLICA BETANCOURT GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4725.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 04 de mayo del 2021, radicó el Expediente Número 00110/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de SANTOS VÉLEZ GARCIA, denunciado por MARGARITA CONTRERAS VARGAS, YADIRA VÉLEZ CONTRERAS, TERESA VÉLEZ CONTRERAS, JUAN IGNACIO VÉLEZ CONTRERAS, JUANA IDALIA VÉLEZ CONTRERAS, JESÚS VÉLEZ CONTRERAS, FELICIANO VÉLEZ CONTRERAS, FELIPA VÉLEZ CONTRERAS, FRANCISCA VÉLEZ CONTRERAS, AMBROCIA VÉLEZ CONTRERAS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2021.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4726.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00531/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR DELGADO MARTÍNEZ Y MARÍA CONCEPCIÓN RAMOS ZARATE, promovido por JUAN DELGADO RAMOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 10 de junio de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4727.- Julio 29.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 02 de junio de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha dos de junio de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00213/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de SANTIAGO ORTIZ ZÚÑIGA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Hidalgo entre 7 y 8 número 826 de la colonia Hidalgo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN, Secretario de Acuerdos del área penal en funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4728.- Julio 29.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de mayo del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00134/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN SARDENETA AVALOS, denunciado por ROMANA SALAS BERNAL, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el acuerdo general 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien

insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas". Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los 12 de mayo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ

4729.- Julio 29.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de junio de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00165/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO MUNGUÍA ALONSO, denunciado por LILIANA MUNGUÍA ORTIZ, MOISÉS MUNGUÍA ORTIZ, ROSA MARÍA ORTIZ PAREDES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el acuerdo general 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y

de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a 03 de junio de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ

4730.- Julio 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de mayo del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 734/2017, deducido del Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Frida Paoletti Leyva, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de los C.C. PATRICIA PEREZ REYES Y LUIS RODRÍGUEZ HERNANDEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 76, manzana 11, ubicada en calle Washington número oficial 237, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 95.29 m2 y una construcción de 65.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.531 M.L., con lote 77, AL SUR en: 14.79 M.L., con lote 75, AL ORIENTE en: 6.50 M.L., con lote 139, y AL PONIENTE en: 6.505 M.L., con calle Washington, inscrito bajo la Sección I, Número 52, Legajo 2266, de fecha 25 de junio del 2007, actualmente Finca Número 184124, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$281,333.32 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4731.- Julio 29 y Agosto 5.- 1v2.